

Política G-27 del Consejo: Actividades de recaudación de fondos



REFERENCIAS

[Procedimientos administrativos de la Política G-27 del Consejo](#)
[Política C-6: del Consejo, donaciones a la Comunidad, contribuciones y regalos](#)
[Política G-3: del Consejo, salud](#)
[Política I-8: del Consejo, progreso estudiantil y logro académico](#)
[Política I-16: del Consejo, Ley de Acceso Igualitario a Clubes Escolares y Estudiantiles](#)
[Política I-19: del Consejo, viajes o actividades con pernoctación y prolongados](#)
[Política P-1: del Consejo, estándares éticos y Códigos de Conducta](#)
[Política del Consejo S-10:., Tarifas Estudiantiles y Exenciones](#)

LA POLÍTICA

El Consejo de Educación de Salt Lake City School District permite que la escuela patrocine la recaudación de fondos para actividades relacionadas con la escuela o programas estudiantiles, siempre y cuando dicha recaudación no interfiera con la misión educativa del distrito y se lleve a cabo de acuerdo con las leyes estatales y federales. Debido a que el consejo desea proteger a los estudiantes, padres, maestros y administradores de la escuela del exceso de comercialización, el personal a nivel de la escuela debe tener mucho cuidado y moderación en la planificación e implementación de las actividades de recaudación de fondos.

El propósito de esta política es regular la iniciación, autorización y revisión de todas las actividades de recaudación de fondos en las escuelas del distrito. El distrito proporcionará un programa para las actividades de recaudación de fondos en las que participen los estudiantes que proteja el tiempo de clases, apoye una experiencia educativa común para todos los estudiantes e incluya disposiciones apropiadas de responsabilidad.

El distrito ha establecido los procesos específicos para implementar esta política del Consejo a través de los [procedimientos administrativos](#).

LEGAL NORTON G-27 Policy 2-2-2-21 SPANISH 2022-5-24

Ningún empleado o estudiante del distrito debe estar sujeto a discriminación en el empleo o cualquier programa o actividad del distrito por su edad, color, discapacidad, género, identidad sexual, información genética, origen nacional, embarazo, raza, religión, sexo, orientación sexual o estado de veterano. El distrito se compromete a brindar igualdad de acceso e igualdad de oportunidades en sus programas, servicios y empleos, incluidas sus políticas, procesos de quejas, accesibilidad a los programas, uso de las instalaciones del distrito, adaptaciones y demás asuntos relacionados con la igualdad de oportunidades de empleo. El distrito también ofrece acceso equitativo dentro de las instalaciones del distrito para todos los grupos de jóvenes que figuran bajo el título 36 del Código de los Estados Unidos, incluidos los grupos de niños exploradores. La siguiente persona ha sido designada para manejar investigaciones y quejas sobre discriminación ilegal, acoso y represalias: Tina Hatch, Investigaciones y quejas/Coordinadora del Título IX, 440 East 100 South, Salt Lake City, Utah 84111, (801) 578-8388. También puede comunicarse con la Oficina de Derechos Civiles, Denver, CO, (303) 844-5695.